



## EL SEÑOR MINISTRO DE SEGURIDAD COMUNICA

### SUMARIO

- \* RESOLUCIÓN Nº 002, PRORROGANDO EL LÍMITE MÁXIMO DE EDAD PARA EL INGRESO A LA CARRERA POLICIAL EN LOS DISTINTOS SUBESCALAFONES.
- \* RESOLUCIÓN Nº 181, DESIGNANDO EN EL ÁMBITO DE LA SUPERINTENDENCIA GENERAL DE POLICÍA CARGO DE JEFE DE ESTACIÓN DE POLICÍA COMUNAL LAS FLORES.
- \* RESOLUCIÓN Nº 182, DESIGNANDO EN EL ÁMBITO DE LA SUPERINTENDENCIA GENERAL DE POLICÍA, SUPERINTENDENCIA DE INVESTIGACIONES DEL TRÁFICO DE DROGAS ILÍCITAS, DIRECCIÓN CONTROL DISCIPLINARIO, CARGO JEFE DIVISIÓN DICTÁMENES LEGALES E INSPECCIÓN.
- \* RESOLUCIÓN Nº 202, CREANDO EN EL ÁMBITO DE LA SUPERINTENDENCIA GENERAL DE POLICÍA, SUPERINTENDENCIA DE INVESTIGACIONES EN FUNCIÓN JUDICIAL, DIRECCIÓN DEPARTAMENTAL DE INVESTIGACIONES EN FUNCIÓN JUDICIAL ESTEBAN ECHEVERRÍA, LA SUBDIRECCIÓN DEPARTAMENTAL DE INVESTIGACIONES EN FUNCIÓN JUDICIAL EZEIZA.
- \* RESOLUCIÓN Nº 203, CREANDO EN EL ÁMBITO DE LA SUPERINTENDENCIA GENERAL DE POLICÍA, SUPERINTENDENCIA DE INVESTIGACIONES DEL TRÁFICO DE DROGAS ILÍCITAS, DELEGACIÓN DEPARTAMENTAL DEL TRÁFICO DE DROGAS ILÍCITAS LOMAS DE ZAMORA, LA SUBDELEGACIÓN DEPARTAMENTAL DEL TRÁFICO DE DROGAS ILÍCITAS EZEIZA.
- \* RESOLUCIÓN Nº 204, DESIGNANDO EN EL GRADO INICIAL DE OFICIAL DEL SUBESCALAFÓN GENERAL A CADETES Y CADETAS.
- \* SUPLEMENTO DE CAPTURAS.
- \* SUPLEMENTO DE SIN EFECTO DE CAPTURAS
- \* SUPLEMENTO ESPECIAL DE MENORES.
- \* SUPLEMENTO DE AVERIGUACIÓN DE PARADERO.
- \* SUPLEMENTO DE BÚSQUEDA.

### PARA CONOCIMIENTO DEL PERSONAL

LA PLATA, 3 de enero de 2014.

**VISTO** la Ley Nº 13.982 del Personal de las Policías de la Provincia de Buenos Aires y su Reglamentación aprobada por el Decreto Nº 1050/09, y

### CONSIDERANDO:

Que el artículo 5º inciso b) de la Ley citada en el Visto determina como requisito para el ingreso a la carrera policial tener entre 18 y 25 años de edad;

Que el mismo artículo en su inciso e) *in fine* prescribe que el límite máximo de edad previsto en el inciso b) podrá ser aumentado y por tiempo determinado en caso de necesidad en el reclutamiento;

Que el Decreto N° 1050/09 estableció como Autoridad de Aplicación de la Ley N° 13.982 y su respectiva reglamentación, al Ministerio de Seguridad de la Provincia de Buenos Aires, facultándolo a dictar las normas complementarias y aclaratorias necesarias para su aplicación e implementación;

Que a los fines de cumplir con las diversas funciones inherentes a la gestión de las Policías de la Provincia de Buenos Aires, ha resultado prioritaria, en más de una oportunidad, la necesidad de incorporar personal en sus distintos Subescalafones y que, en muchos casos, se requirió de postulantes con una experiencia que superó el límite máximo de edad previsto en la Ley;

Que en ese marco y a esos efectos se dictó la Resolución Ministerial N° 3642/09 y su ampliatoria N° 3865/09, que fuera prorrogada por sus similares N° 701/10, N° 3919/11 y N° 2224/12;

Que en el contexto descripto, y a fin de satisfacer la prioritaria necesidad de incorporar personal en los diversos Subescalafones de las Policías de la Provincia de Buenos Aires, deviene oportuno y conveniente propiciar una nueva excepción al régimen normativo establecido en el artículo 5° inciso b) de la Ley N° 13.982, mediante el dictado del pertinente acto administrativo;

Que la presente medida se dicta en uso de las atribuciones conferidas por el artículo 5° inciso e) *in fine* de la Ley N° 13.982, y por los artículos 2° y 5° de su reglamentación aprobada por el Decreto N° 1050/09;

Por ello;

**EL MINISTRO DE SEGURIDAD  
DE LA PROVINCIA DE BUENOS AIRES**

**RESUELVE:**

**ARTÍCULO 1°.-** Prorrogar a partir de su vencimiento y por el término de doce (12) meses, el límite máximo de edad para el ingreso a la carrera policial en los distintos Subescalafones, establecido por la Resolución N° 3642/09 y su ampliatoria N° 3865/09, y prorrogada por Resolución 2224/12.

**ARTÍCULO 2°.-** Registrar, comunicar, notificar a la Secretaría de Personal y Política de Recursos Humanos - Dirección Provincial de Personal -, publicar en el Boletín Informativo y pasar a la Superintendencia General de Policía - Dirección de Personal – Regímenes Policiales. Cumplido, archivar.

**RESOLUCIÓN N° 002.**

**ALEJANDRO SANTIAGO GRANADOS**  
Ministro de Seguridad  
Provincia de Buenos Aires

---

**LA PLATA, 20 de febrero de 2014.**

**VISTO** el expediente N° 21.100-181.107/11, por cuyas actuaciones se propicia la designación del Subcomisario del Subescalafón Comando Osvaldo Daniel RISSO, legajo N° 22.039, en el cargo de Jefe de Estación de Policía Comunal Las Flores, y

**CONSIDERANDO:**

Que mediante Resolución N° 1366 de fecha 4 de abril de 2011, se aprobó el Nomenclador de Funciones y Directorio de Competencias de la entonces Superintendencia de Coordinación Operativa;

Que se propone la designación del agente RISSO;

Que el Superintendente General de Policía ha tomado conocimiento propiciando la designación en trámite (fs. 39);

Que en orden a lo expuesto, deviene conveniente recurrir a un mecanismo de excepción al Nomenclador de Funciones aprobado, formalizando la designación del agente RISSO;

Que analizados los antecedentes del funcionario policial, no surgen impedimentos para el dictado del acto administrativo pertinente;

Que la presente medida se dicta en uso de las atribuciones conferidas por las Leyes N° 13.757 y sus modificatorias, y N° 13.982;

Por ello,

**EL MINISTRO DE SEGURIDAD  
DE LA PROVINCIA DE BUENOS AIRES**

**RESUELVE:**

**ARTÍCULO 1°.-** Designar en el MINISTERIO DE SEGURIDAD, Superintendencia General de Policía, a partir de la notificación, al Subcomisario del Subescalafón Comando Osvaldo Daniel RISSO (DNI. 23.791.829 - clase 1973), en el cargo de Jefe de Estación de Policía Comunal Las Flores, por los motivos expuestos en los considerandos.

**ARTÍCULO 2°.-** Registrar, comunicar, notificar a la Secretaria de Personal y Políticas de Recursos Humanos, publicar en el Boletín Informativo, y pasar a la Dirección de Personal - Regímenes Policiales. Cumplido, archivar.

**RESOLUCIÓN N° 181.**

**ALEJANDRO SANTIAGO GRANADOS  
Ministro de Seguridad  
Provincia de Buenos Aires**

---

**LA PLATA, 20 de febrero de 2014.**

**VISTO** el expediente N° 21.100-938.583/13, por cuyas actuaciones se propicia la designación de la Oficial Inspectora del Subescalafón Profesional Graciela ALVAREZ, legajo N° 133.799, en el cargo de Jefe División Dictámenes Legales e Inspección, en el ámbito de la Dirección Control Disciplinario de la Superintendencia de Investigaciones del Tráfico de Drogas Ilícitas, y

**CONSIDERANDO:**

Que mediante Resolución N° 5065 de fecha 14 de diciembre de 2011, se aprobó el Nomenclador de Funciones y Directorio de Competencias de la Superintendencia de Investigaciones del Tráfico de Drogas Ilícitas;

Que el Superintendente General de Policía propicia la designación en trámite (fs. 1);

Que por D.M.P.T. N° 1826 de fecha 17 de octubre de 2013, se dispuso el traslado de la agente ALVAREZ;

Que en orden a lo expuesto, deviene conveniente recurrir a un mecanismo de excepción al Nomenclador de Funciones aprobado, formalizando la designación de la agente ALVAREZ;

Que analizados los antecedentes de la funcionaria policial, no surgen impedimentos para el dictado del acto administrativo pertinente;

Que la presente medida se dicta en uso de las atribuciones conferidas por las Leyes N° 13.757 y sus modificatorias, y N° 13.982;

Por ello,

**EL MINISTRO DE SEGURIDAD  
DE LA PROVINCIA DE BUENOS AIRES**

**RESUELVE:**

**ARTÍCULO 1°.-** Designar en el MINISTERIO DE SEGURIDAD, Superintendencia General de Policía, Superintendencia de Investigaciones del Tráfico de Drogas Ilícitas, Dirección Control Disciplinario, a

partir de la notificación, en el cargo de Jefe División Dictámenes Legales e Inspección, a la Oficial Inspectora del Subescalafón Profesional Graciela ALVAREZ (DNI. 20.012.388 - clase 1968), por los motivos expuestos en los considerandos.

**ARTÍCULO 2º.-** Registrar, comunicar, notificar a la Secretaría de Personal y Políticas de Recursos Humanos, publicar en el Boletín Informativo y pasar a la Dirección de Personal - Regímenes Policiales. Cumplido, archivar.

**RESOLUCIÓN N° 182.**

**ALEJANDRO SANTIAGO GRANADOS**  
**Ministro de Seguridad**  
**Provincia de Buenos Aires**

---

**LA PLATA, 20 de febrero de 2014.**

**VISTO** el expediente N° 21.100-032.054/14 por el cual se propicia la creación de una dependencia policial con rango orgánico de Subdirección Departamental de Investigaciones en Función Judicial, en la localidad de Ezeiza, partido homónimo, y

**CONSIDERANDO:**

Que la presente iniciativa es impulsada por el Superintendente de Investigaciones en Función Judicial;

Que la Ley N° 13.482 de Unificación de las Normas de Organización de las Policías de la Provincia de Buenos Aires, estableció la composición, funciones, organización, dirección y coordinación de las Policías de la Provincia de Buenos Aires, conforme a criterios de desconcentración y descentralización; estableciéndose, sobre la base del principio de especialización, la organización de las distintas Policías, entre ellas las Policías de Investigaciones (artículo 1° y 2°, inciso 2°);

Que asimismo, estableció constituir subdelegaciones de investigaciones, donde no hubiere asiento de departamental judicial (artículo 36);

Que mediante la Resolución N° 2963 de fecha 24 de octubre de 2007, se aprobó la estructura orgánico - funcional de la Superintendencia de Investigaciones en Función Judicial, estableciendo en el ámbito de la Dirección Departamental de Investigaciones en Función Judicial, la Subdirección Departamental de Investigaciones en Función Judicial;

Que la Resolución N° 2486 de fecha 12 de septiembre de 2008, elevó la Subdirección Departamental de Investigaciones en Función Judicial Esteban Echeverría, al rango orgánico de Dirección Departamental de Investigaciones en Función Judicial, determinando como área de responsabilidad los partidos de Ezeiza, entre otros;

Que a través de la creación de las Subdirecciones Departamentales de Investigaciones en Función Judicial, se persigue una mayor celeridad y dinámica para actuar como auxiliares de la justicia, en cumplimiento a lo establecido por el Código Procesal Penal de la provincia de Buenos Aires y Ley de Ministerio Público Fiscal;

Que la presente iniciativa se propicia bajo parámetros como la densidad demográfica, realidad criminológica, mapa del delito, características socioeconómicas de la población del partido y la optimización de los recursos humanos y logísticos;

Que asimismo resulta de vital trascendencia en la fundamentación de la iniciativa, la ubicación en la localidad de Ezeiza, del Aeropuerto Internacional "Ministro Pistarini", el cual cuenta con 25.000 empleados y el ingreso y egreso de más de 50.000 personas diarias, entre los pasajeros y otros actores que hacen al funcionamiento integral de la terminal área internacional;

Que deviene oportuno en la instancia, la regularización dominial del inmueble que sirve de base operativa a la dependencia policial de ciernes;

Que habiendo intervenido a fojas 8 y 9 la Dirección Organización y Doctrina no encuentra objeciones que formular desde el punto de vista orgánico funcional;

Que la presente cuenta con el aval del Superintendente General de Policía;

Que la presente, se dicta en uso de las atribuciones conferidas por los artículos 4° y 7° de la Ley N° 13.482 y la Ley N° 13.757 y sus modificatorias;  
Por ello,

**EL MINISTRO DE SEGURIDAD  
DE LA PROVINCIA DE BUENOS AIRES**

**RESUELVE:**

**ARTÍCULO 1°.-** Crear en el ámbito del Ministerio de Seguridad, Superintendencia General de Policía, Superintendencia de Investigaciones en Función Judicial, Dirección Departamental de Investigaciones en Función Judicial Esteban Echeverría, la Subdirección Departamental de Investigaciones en Función Judicial Ezeiza.

**ARTÍCULO 2°.-** Dejar establecido que el Área de Responsabilidad Operacional de la Subdirección Departamental de Investigaciones en Función Judicial creada en el artículo 1°, será coincidente con el límite político administrativo del municipio de Ezeiza.

**ARTÍCULO 3°.-** Establecer, que la implementación de la nueva Subdirección Departamental de Investigaciones en Función Judicial se hará de modo progresivo, debiéndose proceder a la reasignación de los recursos humanos y logísticos.

**ARTÍCULO 4°.-** Proceder ante las áreas pertinentes con competencia en la materia, a realizar las gestiones tendientes a la regularización dominial del inmueble asiento de la dependencia policial creada por el artículo 1° de la presente.

**ARTÍCULO 5°.-** Registrar, comunicar, notificar a la Superintendencia General de Policía, publicar en el Boletín Informativo. Cumplido, archivar.

**RESOLUCIÓN N° 202.**

**ALEJANDRO SANTIAGO GRANADOS  
Ministro de Seguridad  
Provincia de Buenos Aires**

---

**LA PLATA, 20 de febrero de 2014.**

**VISTO** el expediente N° 21.100-032.055/14 por el cual se propicia la creación de una dependencia policial con rango orgánico de Subdelegación Departamental de Investigaciones del Tráfico de Drogas Ilícitas, en la localidad de Ezeiza, partido homónimo, y

**CONSIDERANDO:**

Que la presente iniciativa es impulsada por el Superintendente de Investigaciones del Tráfico de Drogas Ilícitas;

Que la Ley N° 13.482 de Unificación de las Normas de Organización de las Policías de la Provincia Buenos Aires, estableció la composición, funciones, organización, dirección y coordinación de las Policías de la Provincia de Buenos Aires, conforme a criterios de desconcentración y descentralización; estableciéndose, sobre la base del principio de especialización, la organización de las distintas Policías, entre ellas las Policías de Investigaciones del Tráfico de Drogas Ilícitas (artículo 1° y 2°, inciso 2°);

Que asimismo, estableció constituir subdelegaciones de investigaciones, donde no hubiere asiento de departamental judicial (artículo 36);

Que la Resolución N° 376 de fecha 20 de abril de 2005, constituyó entre otras, la Delegación de Investigaciones del Tráfico de Drogas Ilícitas Lomas de Zamora, determinando su jurisdicción en el partido de Ezeiza, entre otros (artículo 4° y Anexo 2);

Que la Resolución N° 1318 de fecha 27 de abril de 2010, creó la Subdelegación Departamental del Tráfico de Drogas Ilícitas Esteban Echeverría determinando como área de responsabilidad los partidos de Esteban Echeverría, Ezeiza y Almirante Brown;

Que mediante la Resolución N° 5065 de fecha 14 de diciembre de 2011, se aprobó la estructura orgánico - funcional de la Superintendencia de Investigaciones del Tráfico de Drogas Ilícitas, estableciendo en el ámbito de la Delegación Departamental del Tráfico de Drogas Ilícitas, la Subdelegación Departamental del Tráfico de Drogas Ilícitas;

Que a través de la creación de las Subdelegaciones Departamentales del Tráfico de Drogas Ilícitas, se persigue una mayor celeridad y dinámica para actuar como auxiliares de la justicia, en cumplimiento a lo establecido por el Código Procesal Penal de la provincia de Buenos Aires y Ley de Ministerio Público Fiscal;

Que la presente iniciativa se propicia bajo parámetros como la densidad demográfica, realidad criminológica, mapa del delito, características socioeconómicas de la población del partido y la optimización de los recursos humanos y logísticos;

Que asimismo resulta de vital trascendencia en la fundamentación de la iniciativa, la ubicación en la localidad de Ezeiza, del Aeropuerto Internacional "Ministro Pistarini", el cual cuenta con 25.000 empleados y el ingreso y egreso de más de 50.000 personas diarias, entre los pasajeros y otros actores que hacen al funcionamiento integral de la terminal área internacional;

Que deviene oportuno en la instancia, la regularización dominial del inmueble que sirve de base operativa a la dependencia policial de ciernes;

Que habiendo intervenido a fojas 11 y 12 la Dirección Organización y Doctrina no encuentra objeciones que formular desde el punto de vista orgánico funcional;

Que la presente cuenta con el aval del Superintendente General de Policía;

Que la presente, se dicta en uso de las atribuciones conferidas por los artículos 4° y 7° de la Ley N° 13.482 y la Ley N° 13.757 y sus modificatorias;

Por ello,

**EL MINISTRO DE SEGURIDAD  
DE LA PROVINCIA DE BUENOS AIRES**

**RESUELVE:**

**ARTÍCULO 1°.-** Crear en el ámbito del Ministerio de Seguridad, Superintendencia General de Policía, Superintendencia Investigaciones del Tráfico de Drogas Ilícitas, Delegación Departamental del Tráfico de Drogas Ilícitas Lomas de Zamora, la Subdelegación Departamental del Tráfico de Drogas Ilícitas Ezeiza.

**ARTÍCULO 2°.-** Dejar establecido que el Área de Responsabilidad Operacional de la Subdelegación Departamental del Tráfico de Drogas Ilícitas creada en el artículo 1°, será coincidente con el límite político administrativo del municipio de Ezeiza.

**ARTÍCULO 3°.-** Modificar el Área de Responsabilidad Operacional de la Subdelegación Departamental del Tráfico de Drogas Ilícitas Esteban Echeverría, quedando comprendida por los partidos de Almirante Brown y Esteban Echeverría.

**ARTÍCULO 4°.-** Establecer, que la implementación de la nueva Subdelegación Departamental del Tráfico de Drogas Ilícitas se hará de modo progresivo, debiéndose proceder a la reasignación de los recursos humanos y logísticos.

**ARTÍCULO 5°.-** Proceder ante las áreas pertinentes con competencia en la materia, a realizar las gestiones tendientes a la regularización dominial del inmueble asiento de la dependencia policial creada por el artículo 1° de la presente.

**ARTÍCULO 6°.-** Registrar, comunicar, notificar a la Superintendencia General de Policía, publicar en el Boletín Informativo. Cumplido, archivar.

**RESOLUCIÓN N° 203.**

**ALEJANDRO SANTIAGO GRANADOS**  
Ministro de Seguridad  
Provincia de Buenos Aires

**LA PLATA, 20 de febrero de 2014.**

**VISTO** el expediente N° 21.100-001.841/14, por cuyas actuaciones tramita la designación en el grado inicial de Oficial del Subescalafón General, de los Cadetes y Cadetas incorporados en la Escuela de Policía "Juan Vucetich" y sus diferentes sedes, dependientes de la Superintendencia de Institutos de Formación Policial, y

**CONSIDERANDO:**

Que por Resoluciones N° 142 de fecha 23 de octubre de 2013 y N° 418 de fecha 23 de diciembre de 2013, se dió por incorporados a los Cadetes y Cadetas en la Escuela de Policía "Juan Vucetich" y sus distintas sedes: La Plata, Olavarría, Mar del Plata, "Coronel Julio S. Dantas", "Comisario General Jorge Vicente Schoo", Rojas, Lomas de Zamora, San Nicolás, Tres de Febrero, La Matanza, La Costa, Cañuelas, Campana y Bahía Blanca;

Que la Superintendente de Institutos de Formación Policial propicia la designación de los Cadetes y Cadetas que han cursado en la Escuela de Policía "Juan Vucetich" y sus diferentes sedes, en el grado inicial de Oficial del Subescalafón General, y que al 30 de diciembre han aprobado la totalidad de los espacios curriculares correspondientes;

Que el artículo 14 del Anexo del Decreto N° 1050/09 establece que: *"Los nombramientos de Oficial de Policía y Oficial Subayudante de los Subescalafones General y Comando, respectivamente, se efectuarán a partir del día 1° del mes siguiente al de la fecha de aprobación de los cursos de ingreso, a partir de la cual tendrán los derechos y obligaciones correspondientes a su carrera y relativos al grado de ingreso."*

Que ha intervenido la Dirección General de Administración, a través de la dependencia con injerencia en la materia, comprometiendo el gasto emergente de la incorporación tramitada y de la designación propiciada, en la partida presupuestaria pertinente;

Que encontrándose reunidos los requisitos exigidos por la normativa aplicable, es procedente acceder a lo solicitado;

Que la presente medida se dicta en uso de las atribuciones conferidas por las Leyes N° 13.757 y sus modificatorias, y N° 13.982, y el Decreto N° 1050/09;

Por ello,

**EL MINISTRO DE SEGURIDAD  
DE LA PROVINCIA DE BUENOS AIRES**

**RESUELVE:**

**ARTÍCULO 1°.-** Designar en el MINISTERIO DE SEGURIDAD, a partir del 1° de enero de 2014, en el grado inicial de Oficial del Subescalafón General, a los Cadetes y Cadetas cuyos datos de individualización se consignan en el ANEXO ÚNICO, que consta de una (1) foja y forma parte integrante del presente acto administrativo, por los motivos expuestos en los considerandos.

**ARTÍCULO 2°.-** El gasto que demande el cumplimiento de la presente, será atendido con la siguiente nomenclatura presupuestaria: Jurisdicción 111.17 Categoría de Programa: PRG - 0005 SUB - 0005 - Finalidad 2 - Función 01 - Fuente de Financiamiento 1.1 – Partida Principal 1 - Partida Subprincipal 1 - Régimen Estatutario 03 - Agrupamiento Ocupacional 08, Presupuesto General Ejercicio 2014 - Ley N° 14.552.

**ARTÍCULO 3°.-** Registrar, comunicar, notificar a la Secretaría de Personal y Políticas de Recursos Humanos, publicar en el Boletín Informativo y pasar a la Dirección de Personal - Regimenes Policiales. Cumplido, archivar.

**RESOLUCIÓN N° 204.**

**ALEJANDRO SANTIAGO GRANADOS  
Ministro de Seguridad  
Provincia de Buenos Aires**

Orden	Apellido y Nombres	DNI	Clase	Legajo
1	ALBORNOZ MAGALI JEANETTE	37.677.719	1992	191.136
2	BACALJA NAZARENA PAOLA	30.089.723	1983	190.705
3	CLERICO MARIA JULIETA	35.892.855	1991	190.727
4	CHORA JORGE DANIEL	33.465.204	1987	190.724
5	ELIAS ORLANDO EZEQUIEL	37.355.635	1993	190.511
6	ESCOBENA MARIA JOSE	32.345.188	1986	190.736
7	ESPINDOLA TATIANA NATALI	35.892.747	1991	190.737
8	FARIAS ANA FABIANA	35.892.588	1990	190.740
9	FERREYRA ELIANA BELEN	33.709.305	1987	190.745
10	GARCIA NICOLAS HERNAN	34.870.532	1989	190.524
11	GOMEZ GUANES DANIELA RUTH	32.155.984	1986	190.532
12	GUERRERO MARIA DE LOS ANGELES	37.184.241	1993	190.546
13	HERNANDEZ EMILCE CAROLINA	31.389.237	1985	190.553
14	LEDESMA CLAUDIA ARACELI	37.533.156	1993	192.146
15	VERON GISELA ROCIO	32.658.488	1987	191.248
16	WOODMAN JORGE DANIEL	35.791.764	1992	190.840

---

**ALEJANDRO SANTIAGO GRANADOS**  
Ministro de Seguridad  
Provincia de Buenos Aires

**NOTA:** Término 24 horas deberá tomar conocimiento del Boletín Informativo la totalidad del personal policial.

**CONSULTAS:** Boletín Informativo, teléfonos (0221) 423-1750 Internos 73131/ 73132 /73133.

Correo Electrónico: [boletininformativo@mseg.qba.gov.ar](mailto:boletininformativo@mseg.qba.gov.ar)

Sitio Web: [www.mseg.qba.gov.ar](http://www.mseg.qba.gov.ar)

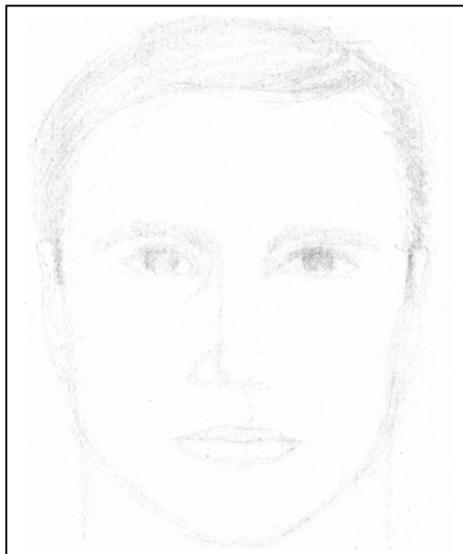


## SUPLEMENTO DE CAPTURAS

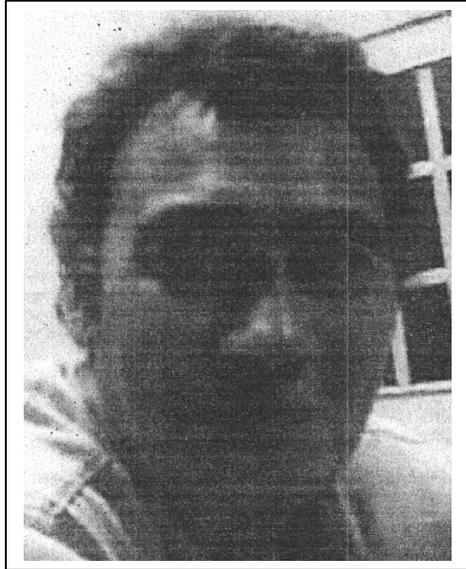
1.- CISTERNA HUGO NICOLÁS (a) "Palito": argentino, nacido en Cipolletti –Río Negro el día 11-10-1988, DNI N° 34.173.760, hijo de Renigio Melín y de Nora Susana Cisterna, con último domicilio en Barrio Managua entrada 8, 1° Piso, Depto. 21 de Cipolletti. Mismo resulta ser de cabello castaño claro, cutis blanco, altura 1,72 mts; como seña particular posee tatuaje en antebrazo derecho "NORA", hombro izquierdo "SAN LA MUERTE", hombro derecho "TRIBAL". El mencionado se encontraba a disposición del Juzgado de Instrucción N° 10 General Roca en Causa N° 631 acumulada Causa N° 1013, por el delito de "ROBO CALIFICADO AGRAVADO". Solicitarla Jefe Convenio Policial Viedma por intermedio Jefe Convenio esta Policía. Expediente N° 21.100-035.213/14.



2.- N.N: como de 30 años, altura 1,70 a 1,80 mts., cutis blanco, cabello negro y ojos marrones oscuros. Solicitarla Comisaría Quilmes 5ta. Interviene U.F.I. y J. N° 19 del Departamento Judicial Quilmes. Causa N° 13-00-015001-13, caratulada "ROBO / RIVERO GABRIEL JORGE". Causa N° 13-00-015001-13.



3.- PALLALAF MIGUEL ANGEL: de 40 años de edad, DNI. N° 25.224.938, hijo de Elida Pallalaf, nacido en San Antonio Oeste- Río Negro el día 17-07-1973, domicilio real Rifleros del Chubut N° 2616 Trelew. Solicitarla Jefe Convenio Policial Chubut por intermedio Jefe Convenio esta Policía a requerimiento del Dr. José Rago Juez Penal – Comunicación Procesal N° 11897/13 – Legajo de Investigación N° 56114, caratulada "BILICH DANIELA ALEJANDRA S/ HOMICIDIO CALIFICADO". Expediente N° 21.100-030.777/14.



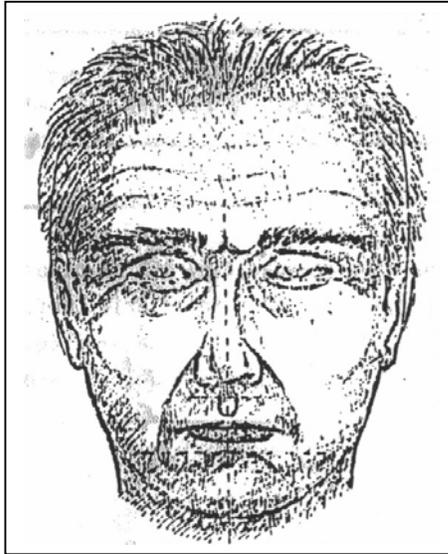
REPUBLICA ARGENTINA  
PROVINCIA DE BUENOS AIRES  
MINISTERIO DE SEGURIDAD



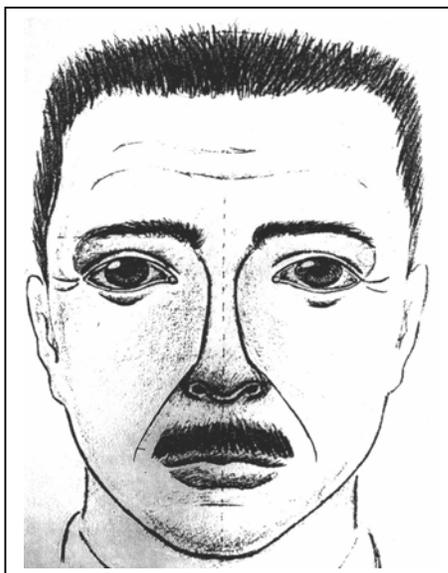
POLICIA

## SUPLEMENTO DE SIN EFECTO DE CAPTURAS

1.- N.N.: como de 44 a 45 años, 1,65 de estatura, peso 60 a 65 kg., cutis blanco, cabello canoso y ojos claros. Ordenarla Juzgado de Garantías N° 1 a cargo de la Dra. Adriana Alicia Myszkina del Departamento Judicial Quilmes. Causa N° T-1.823 (ex Causa 6.232 del extinto Juzgado en lo Criminal y Correccional N° 7). Caratulada "ORTIZ ARIEL EDUARDO (DTE.) S/ROBO". Se deja sin efecto la captura que circula en el Se Comuniquen N° 66 inciso 3, de fecha miércoles 15 de junio de 1994 bajo Expediente N° 781.168/94. Expediente N° 21.100-027.763/14 y 21.100-027.764/14.



2.- N.N.: como de 37 a 42 años, 1,75 a 1,80 de estatura, peso 90 a 95 Kg., cutis trigueño, cabello y ojos oscuros. Ordenarla Juzgado de Garantías N° 1 a cargo de la Dra. Adriana Alicia Myszkina del Departamento Judicial Quilmes. Causa N° T-1785 (Legajo 5554-7). Caratulada "ROBO Y LESIONES". Vma. SILVA GUILLERMO MANUEL. Se deja sin efecto la captura que circula en el Se Comuniquen N° 60 inciso 3, de fecha viernes 3 de junio de 1994, bajo Expediente N° 773.645/94. Expediente N° 21.100-027.765/14.



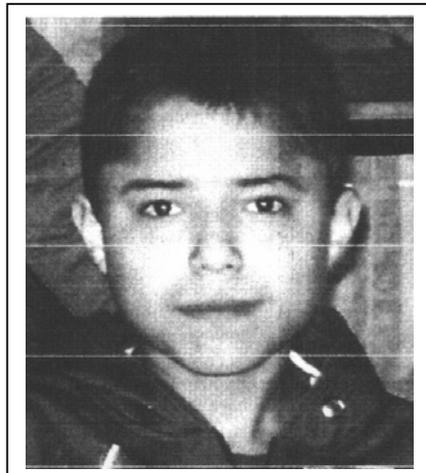


## SUPLEMENTO ESPECIAL DE MENORES

1.- FERNÁNDEZ GISELA ELIZABETH: argentina, nacida el 06/03/1997, de 16 años de edad, DNI. N° 43.014.531, domiciliada en calle 566 número 487 entre 505 y 509 del barrio Libertad de Florencio Varela. Misma resulta ser de 1,60 mts. de estatura, tez trigueña, cabello castaño oscuro largo, ojos marrones oscuros. Como seña particular posee piercing en labio derecho. Quien se ausentó de su domicilio el día 09-01-2014, vistiendo al momento pantalón de jeans azul, remera de algodón rosada y zapatillas blancas. Solicitarla Comisaría de La Mujer y La Familia - Florencio Varela. Interviene U.F.I. N° 4 Descentralizada de Florencio Varela del Departamento Judicial Quilmes. I.P.P. CMFV 78/14. Caratulada "AVERIGUACIÓN DE PARADERO". Dte. FERNÁNDEZ OMAR VÍCTOR. Expediente N° 21.100-016.629/14.



2.- VERA KEVIN NICOLÁS: argentino, de 14 años de edad, DNI. N° 42.147.050, domiciliado en calle POUM Grousac N° 74 Barrio Municipal ciudad de Concepción provincia de Tucumán. Mismo resulta ser de contextura física delgada, 1,70 mts. de altura, tez trigueña y cabello corto negro. Quien el 13-12-2013 salió de su domicilio con destino al establecimiento escolar que concurría (ENET N° 1), vistiendo al momento una prenda mangas largas color blanca, pantalón y zapatos negros. Se hace constar que el menor posee su padre biológico en la provincia de Buenos Aires, pero en el mes de septiembre la denunciante Gladis del Valle Vera (abuela) se hizo cargo, ya que el menor sufría malos tratos por partes de padre y madrastra. Solicitarla Jefe Convenio Policial Tucumán por intermedio Jefe Convenio esta Policía. Interviene Fiscalía de Instrucción de la II Nominación Centro Judicial Concepción. Caratulada "BÚSQUEDA DE MENOR". DTE. GLADIS DEL VALLE VERA (ABUELA). Expediente N° 21.100-013.120/14.



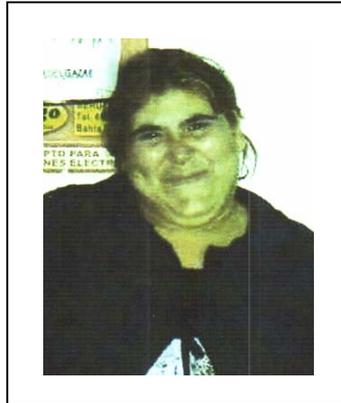
REPUBLICA ARGENTINA  
PROVINCIA DE BUENOS AIRES  
MINISTERIO DE SEGURIDAD



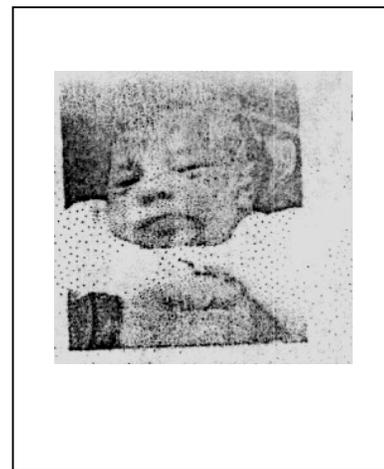
POLICIA

## SUPLEMENTO DE AVERIGUACIÓN DE PARADERO

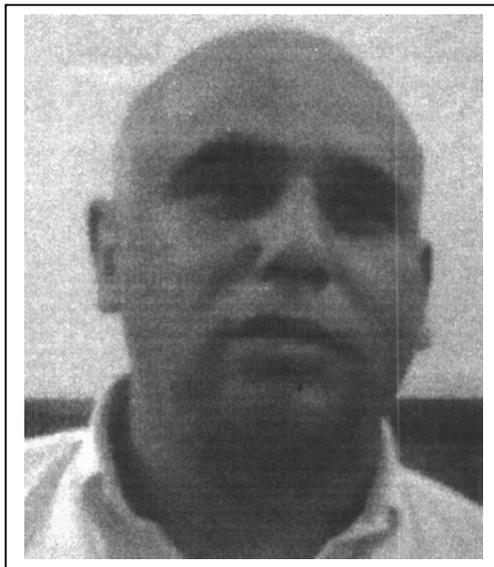
1.- CORBERA ROMINA FABIANA: argentina, de 24 años de edad, D.N.I. N° 34.773.857, instruida, soltera, desocupada, domiciliada en casa N° 12 del Barrio Latino de Bolívar. Mismo resulta ser de contextura física obesa, 1,60 mts. de altura, cabello largo lacio oscuro y tez trigueña, padece retraso mental moderado con trastornos de conducta agresiva. Quien se ausentara de su domicilio el día 2 de enero del corriente a las 01:00 hs., vistiendo al momento, zapatillas negras de cuero, con abrojos, marca OLIMPIKUS, short verde agua y remera mismo color, con un zapato de taco largo de color negro estampado en el frente, y cartera roja. Solicitarla Comisaría Bolívar. Interviene Fiscalía Descentralizada de Bolívar a cargo de la Dra. Julia María Sebastián del Departamento Judicial Azul. Caratulada "AVERIGUACIÓN DE PARADERO". DTE. CORONEL GRACIANA ELIZABETH. Expediente N° 21.100-006.433/14.



2.- ACOSTA ANA CELMIRA O SELMIRA: argentina, de 34 años de edad, D.N.I. N° 27.489.590, empleada doméstica, nacida el día 09/10/1978, domiciliada en calle Sáenz 2055 de Altos de Laferrere. Mismo resulta ser de contextura física robusta, 1,55 mts. de altura, cabello rubio teñido largo ondulado, tez trigueña y ojos marrones. Vestía al momento de su desaparición pantalón de jeans negro, remera blanca marca Adidas, campera negra y zapatillas; juntamente con su hija ALMARAS ORIANA ANAHI: argentina, de un año y medio de edad, nacida el día 02-05-2012, DNI N° 52.403.143, cabello negro ondulado y ojos marrones. Quién vestía pantalón de jeans y zapatillas blancas. Solicitarlas Comisaría Distrital Este 2da. – Altos de Laferrere. Interviene U.F.I. en lo Criminal y Correccional Descentralizada N° 1 del Departamento Judicial La Matanza. Caratulada "AVERIGUACIÓN DE PARADERO". DTE. ALMARAZ WALTER DANIEL. ExpedienteS N° 21.100-033.177/14 y N° 21.100-033.178/14.



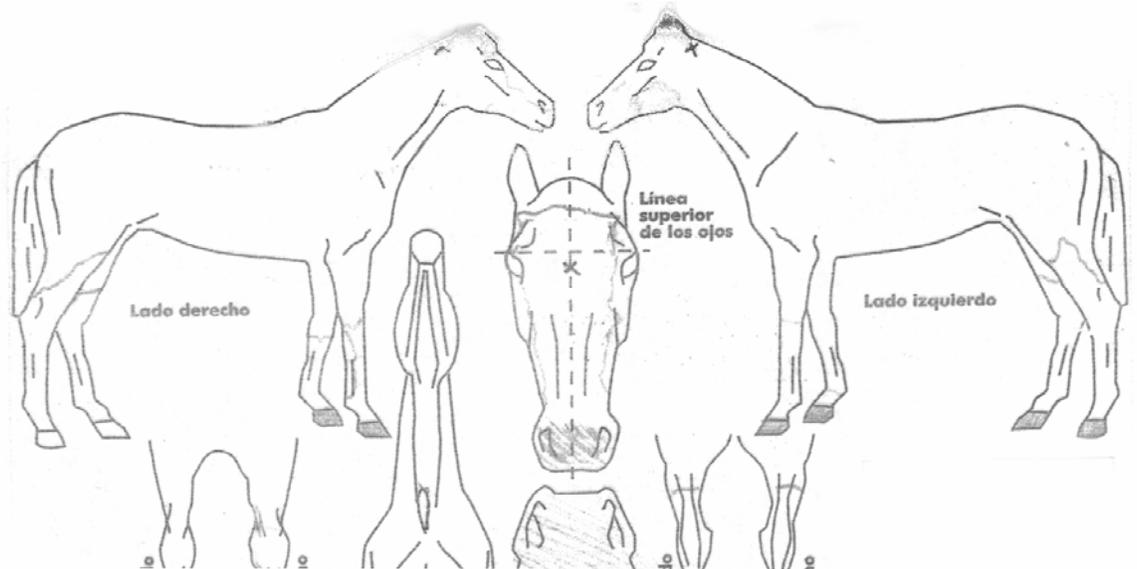
3.- DRAGONE MARTÍN SABINA: argentino, de 50 años de edad, D.N.I. N° 16.341.811, nacido el día 14-02-63 en Mercedes, hijo de Andrés y de Margarita Pelayo, instruido, casado, domiciliado en calle Juan B. Justo N° 3649 de este medio. Mismo resulta ser de contextura física robusta, 1,80 mts. de altura, peso 100 Kgs., cutis blanco, cabellera rapada y ojos marrones oscuros. Como seña particular posee una operación de apendicitis. Quien se ausentara de su domicilio el día 12-01-2014 siendo las 14:00 hs., vistiendo al momento, pantalón de jeans azul, chomba verde agua y zapatillas blancas marca TOPPER. Solicitarla Comisaría Distrital Oeste 3ra.- Rafael Castillo. Interviene U.F.I. en lo Criminal y Correccional N° 1 a cargo del Dr. Fernando Castelli del Departamento Judicial La Matanza. Caratulada "AVERIGUACIÓN DE PARADERO". DTE. CLARA HAYDEE COCERES. Expediente N° 21.100-011.355/14.



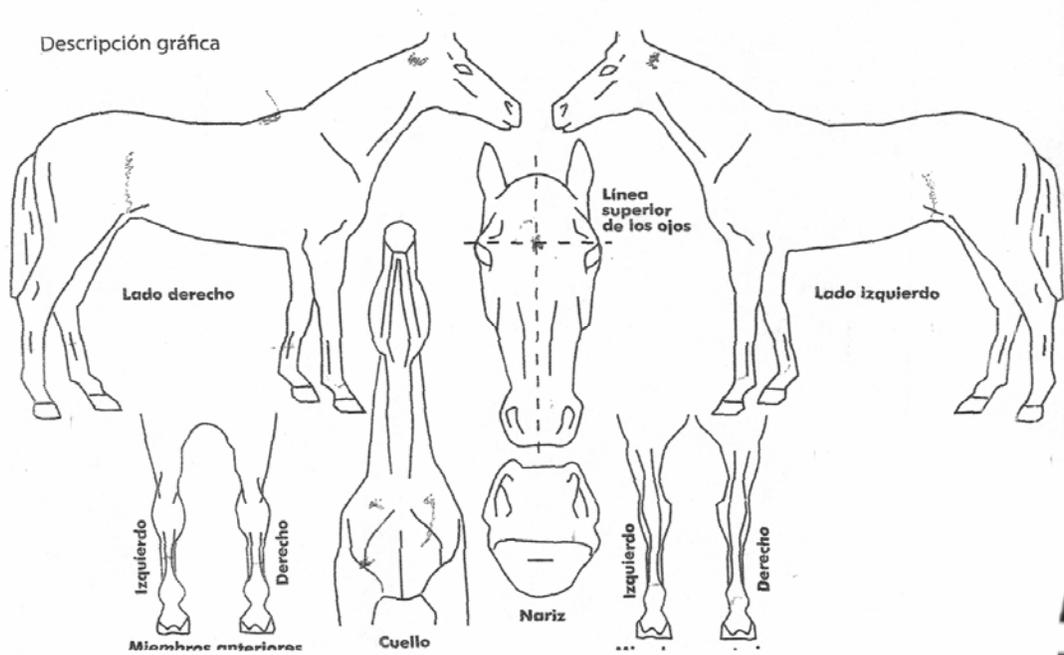


## SUPLEMENTO DE BÚSQUEDAS

1.- DE LA CRUZ DARDO FABIÁN: I.P.P. N° 49358/13, caratulada "HURTO". Búsqueda y hallazgo de un equino macho, de diez años de edad, castrado, tipo mestizo, pelaje overo lobuno gris, alzada 1,47, el cual posee una mancha blanca en su frente. Solicitarla Comisaría Berisso 3ra. Interviene U.F.I. N° 9 a cargo del Dr. Cartasegna del Departamento Judicial La Plata. Expediente N° 21.100-028.013/14.



2.- NIETO LEONARDO GABRIEL: I.P.P. N° 48427/13, caratulada "ABIGEATO". Búsqueda y hallazgo de un equino, orejano, tipo criollo, pelaje zaino, alzada 1,45, el cual posee una mancha blanca en su frente. Solicitarla Comisaría Berisso 3ra. Interviene U.F.I. N° 9 a cargo del Dr. Cartasegna del Departamento Judicial La Plata. Expediente N° 21.100-028.685/14.



3.- AGUILERA NÉSTOR FABIÁN: "HURTO". Búsqueda y hallazgo de una yegua de cuatro años de edad, zaina oscura, la cual posee chip n° 93900000047654, de 300 kgs. de peso. Solicitarla Comisaría La Plata 8va. Intervienen U.F.I. N° 9 y Juzgado de Garantías N° 1, del Departamento Judicial La Plata. Expediente N° 21.100-027.632/14.

